Andrea Gatti[[1]](#footnote-1)

Buenas tardes a todos y todas. Es para nosotros, como jurisdicción Buenos Aires, muy grato estar hoy en este encuentro para hablar nada más, ni nada menos , de los procesos de evaluación en nuestro país y en el Mercosur , y queremos agradecer particularmente al Ministerio de Educación de la Nación, por esta invitación, particularmente también a las autoridades del Instituto Nacional de Formación Docente, a su Directora Ejecutiva, la Licenciada Piovani, a las Directoras Nacionales, Andrea Molinari y Perla Fernández , también a la Coordinadora Nacional de Currículo, la Licenciada Cristina Hisse, y un reconocimiento muy especial también para quien fue Directora Ejecutiva, que mucho tuvo que ver en este proceso de construcción colectiva del dispositivo nacional de implementación para los diseños de inicial y de primaria, a la Licenciada Graciela Lombardi, gracias también por acompañarnos - todo un gusto.

Aquí estamos, yo en este caso como Sub-Directora de la Provincia de Buenos Aires, acompañándome en este momento por dos de mis compañeras, la Licenciada Graciela Calegari, que es Directora del Instituto 33, de Tres Arroyos, y la Licenciada Marta Netto del Instituto 29 , que cada una de ellas va a hablar entonces desde su experiencia en este dispositivo, y quiero agradecer para finalizar, la presencia hoy aquí de todos mis compañeros de viaje, de ruta, en lo cotidiano, quienes en forma conjunta con ellos, pensamos en un mundo y en un horizonte mejor para la educación superior, que son los directores de los institutos de formación docente de la provincia de Buenos Aires, que hoy tengo también el placer que nos acompañen. Gracias a todos por estar, Vilma también, gracias por acompañarnos.

Cuando en la provincia me ha tocada ya en varias oportunidades presentar este dispositivo de implementación de evaluación a los diseños de inicial y de primaria, a mí me ha gustado hacerlo intentando contextualizar un procesos histórico político como materia de análisis, en el relato ustedes verán que se irá articulando y concretando en tres niveles de responsabilidad, que ha sido el nivel nacional, el nivel jurisdiccional y el nivel institucional. Particularmente después del nivel institucional hablaran un poco más mis compañeras.

Es necesario considerar que desde la ley de educación nacional, donde la educación es considerada como un bien público y por lo tanto como un derecho individual y social, el estado nacional y los estados provinciales, de manera concurrente, han ido conformando a la formación docente en parte del sistema formador, superando la fragmentación, la segmentación y la desigualdad de la década de los años noventa; así desde el año 2007 con la creación del Instituto Nacional de Formación Docente, como organismo responsable de planificar y ejecutar políticas de articulación de la formación inicial y continua, y como órgano de regulación de las regulaciones que rigen en el sistema de formación docente, se ha avanzado en una construcción nacional y colectiva, con identidad federal, pero respetando las particularidades, los tiempos y las posibilidades de concreción de cada uno de los estados jurisdiccionales.

En un proceso federal de relevancia, la mesa federal de directores de educación superior, en el seno del instituto nacional, ha discutido y consensuado políticas para el nivel, plasmándose posteriormente en redes federales, que han servido posteriormente como andamiaje y red de legitimación, en este caso y haciendo un recorte, para la implementación del dispositivo nacional de la evaluación de la implementación de los profesorados de inicial y primaria. Así entonces se han ido construyendo un conjunto de normas que nos han permitido poder llegar a tener el dispositivo de evaluación. Por ejemplo. La resolución 24 del 2007 considera la formación docente inicial como la preparación para el ejercicio de la docencia, es decir un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza; de esta manera la resolución aprueba los lineamientos curriculares nacionales para la formación docente inicial, incorporando la extensión por primera vez, para la formación de docentes para nivel inicial y primaria a cuatro años académicos - extensión esta que no significó un simple agregado en un último año para la residencia pedagógica, ni tampoco sumar unidades curriculares a los planes de estudios vigentes, sino que por el contrario ha sido, y sigue siendo la oportunidad para operar sobre una mejora sustantiva a la formación inicial de los docentes, superando vacios y debilidades propios de ese momento.

Esta construcción ha tenido en cuenta además que la estructura, organización y dinámica curricular deben ser periódicamente revisadas con el fin de mejorarla, para adecuarla a los desafíos sociales y educativos, y a los nuevos desarrollos culturales, científicos tecnológicos, reconociendo también que los diseños curriculares no alcanzan por sí mismos para sostener los procesos y resultados de la formación siendo indelegable considerar las dinámicas y los contextos históricos institucionales y organizacionales para posibilitar su desarrollo, por eso y según lo pautado por la ley, el Instituto Nacional de Formación Docente atendió la equiparación de las condiciones institucionales, organizacionales y de capacitación docente continua para los formadores con asistencia financiera y técnica para cada una de las jurisdicciones.

La resolución 30 del 2007 en una conceptualización política, estratégica del nivel, define la finalidad del sistema formador y sus funciones, entendiendo que la institucionalidad del sistema formador, no podrá estar dada por la homogeneidad de sus instituciones ni conformarse fundacionalmente, sino solo será posible en dialogo con el desarrollo histórico y la situación epocal del sistema formador, ofreciendo entonces elementos de cohesión a las instituciones y sus actores; es decir que no se trata o se trató de una acción externa al propio sistema, sino de progresar con las mismas instituciones para ir hacia una construcción compartida de las acciones y una mayor identificación y complementación con los distintos niveles e instituciones y actores que intervienen en la formación de maestros en nuestro país.

Por lo tanto, la resolución 72, ya del 2008 avanza como instrumento normativo para la construcción de la identidad y cohesión del sistema formador estableciendo la organización y gobierno del sistema, en donde cada unidad jurisdiccional debe garantizar como mínimo el cumplimiento de las responsabilidades propias en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente, y de las políticas jurisdiccionales, como son la gestión del sistema formador, el planeamiento del mismo, el desarrollo normativo, la evaluación sistemática de las políticas, acompañamiento institucional, y vinculación con las escuelas y universidades y el entorno social y cultural, la planificación de la oferta, el diseño organizacional y diseño de políticas de evaluación con funciones prioritarias para tales responsabilidades.

La resolución 130 del 2011 y la 140. ya establecen los lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador, entendiendo que es el planeamiento la herramienta sistemática que se debe incorporar para la lógica de la planificación de la oferta, como puesta al servicio educativo al que nutre, a través de un acuerdo básico sobre la organización institucional que garantice una formación de calidad capaz de incorporar los desafíos que nuestra sociedad impone, y sobre cuya institucionalidad, madurez y cultura de evaluación permanente ya no se justifica seguir discutiendo.

Finalmente la resolución 134 establece el tratamiento de políticas y acciones de mejoramiento de la calidad educativa, definiendo a la calidad educativa no por el binomio eficiencia-eficacia, sino como un derecho donde igualdad de oportunidades y dimensión social de la educación son componentes intrínsecos – se impulsa así hacia la concreción de acciones para generar instrumentos de evaluación identificados con nuestro país y la región, alejándose de esta manera definitivamente de concepciones neoliberales, meritocráticas y sancionatorias de la evaluación del currículo de sus instituciones y sus actores; de tal manera se establece para la educación superior, como estrategia para el mejoramiento de la formación docente, la evaluación de los diseños curriculares para promover adecuaciones que aseguren mayor profundización en los saberes y estrategias de enseñanza. De tal modo en 2011 se elabora por primera vez en el país, bajo la responsabilidad y coordinación del Instituto Nacional de Formación Docente, el dispositivo nacional de evaluación para la implementación de los diseños curriculares, de los profesorados de formación inicial y primaria , dispositivo que con el acuerdo de la mesa federal de directores, se construyó con referentes elegidos por cada una de las jurisdicciones, hecho que es necesario resaltar como inédito en la formación docente de nuestro país, pues es sin lugar a dudas, aunque perfectible, un dispositivo acordado y consensuado colectivamente por los propios actores del sistema, en donde se pudo visualizar la madurez, que en estos pocos años - a partir del 2007 – hemos alcanzado como responsables de la formación docente en los institutos superiores de todo el país .

Lejos entonces de ocultamientos y banalidades, el dispositivo fue pensado y construido de forma tal que se pudiera poner en juego la tensión, el debate, en los logros alcanzados en los cuatro años de implementación curricular, como así también redefinir todos los aspectos que así lo requieran en cuanto a la estructura curricular y a la gestión del currículo, y también es inédito este dispositivo porque se hizo a través de la voz de sus propios actores: los equipos directivos, los docentes y los estudiantes de cada uno de los institutos superiores a lo largo y ancho de nuestro país.

Este dispositivo establece entonces, tres ejes – el primer eje los aspectos de la organización institucional, que inciden en el desarrollo curricular, tales como los tiempos y espacios de trabajo, la introducción de nuevos roles docentes, las estrategias de comunicación con los estudiantes, las modalidades de acompañamiento a los estudiantes, la organización y las experiencias formativas del campo de la práctica profesional docente y los recursos de la enseñanza y el aprendizaje. El eje dos se ancló en las prácticas educativas de los formadores, en el contexto institucional, tales como la elaboración de las propuestas pedagógicas, la articulación entre los campos de formación y las unidades curriculares, las prácticas de enseñanza y las modalidades de evaluación de los aprendizajes; y un eje tres, situado entonces en las trayectorias estudiantiles, a través de algunos indicadores cuantitativos, como por ejemplo, cantidad de unidades curriculares, cantidad de cursadas y aprobadas, y las apreciaciones de los propios estudiantes acerca de su desempeño.

Este dispositivo en la provincia de Buenos Aires, que desde el año 2007 viene honrando los acuerdos federales y generando políticas y acciones para la concreción de los mismos, la implementación del dispositivo se ha llevado en tres etapas; se inició en el año 2011 en una primera etapa, que fue con la prueba piloto desarrollada en el instituto 29 de Merlo, instituto que tiene ambas carreras – formación inicial y formación primaria – con 2.900 estudiantes; esta fue la primera etapa del dispositivo. La segunda etapa del dispositivo fue entonces sobre 36 instituciones con formación docente en primaria y en inicial, en unidades académicas y en institutos puros docentes, como así también en institutos con modalidades mixtas, como formación técnica en la provincia, y la tercera etapa, que es la que hemos empezado a transitar en la universalización entonces del dispositivo, y tengo aquí algunos números - el dispositivo se va a terminar de implementar entonces, en las tres etapas, en 139 institutos, de un total de 202 que tiene la provincia, y de esos 139 institutos, 126 tienen entonces el profesorado de educación primaria, 99 el profesorado de educación inicial, casi 19.000 estudiantes en el profesorado de educación primaria, 16.000 en el profesorado de educación inicial, organizados en 2.812 divisiones de cursadas de primero a cuarto año, y 5.170 docentes responsables entonces de la formación.

Un dato de relevancia que les quería comentar, es que desde la implementación de cuatro años de formación, por fuera de los pronósticos preestablecidos, el índice de abandono disminuyó en uno y otro caso, en casi un 12%. En cuanto a la jurisdicción este dispositivo permitió una instancia del proceso de revisión, formulación e implementación de los diseños curriculares para la educación inicial y primaria que se inició en el año 2006, con una consulta provincial acerca de los sentidos de la formación docente para estos niveles, donde participaron del mismo maestras y directoras jubiladas, docentes y directivos del nivel educación inicial y primaria, asociaciones gremiales, organizaciones no gubernamentales, supervisores de los distintos niveles, directivos, docentes, estudiantes y órganos colegiados de la educación superior, concretándose en una permanente consulta territorial y colectiva, la elaboración de los diseños curriculares, que fueron aprobados por unanimidad en el Consejo General de Educación y Cultura de la provincia de Buenos Aires en diciembre del 2007, con inicio de implementación en 2008.

El marco político conceptual de los diseños en la provincia define al currículo como un hecho político, y como tal, interpelador de las subjetividades, reconstruyendo de manera permanente nuestras prácticas de formación, con centralidad puesta en la enseñanza, se sostiene en dos pilares básicos: la democratización del conocimiento y el mejoramiento académico a través de las propias prácticas de los sujetos de la formación, es decir los docentes formadores de formadores, los formadores en formación y los alumnos de los formadores en formación, consolidándose en un paradigma articulador de los diferentes campos de la formación; el campo de la práctica docente se constituye así en el eje transformador de la práctica profesional docente. De esta forma el dispositivo de evaluación se ancló en las instituciones y en sus propios actores, entendiéndolo como un eslabón más del propio proceso curricular; de esta manera nosotros estamos llevando a cabo en la provincia de buenos Aires este dispositivo, en las instituciones que les dije, con los docentes y con los estudiantes que tenemos. Cada institución - así lo refiere el dispositivo, y ha sido muy bien aceptado en cada una de ellas - cada institución conforma un comisión interna de evaluación, conformada por el director o directora del establecimiento, por un docente proveniente del campo de la fundamentación, un docente del campo de la práctica y un estudiante avanzado de cada una de las carreras; y esta comisión interna tiene como propósito acompañar, monitorear el proceso de evaluación que se da en el ámbito y en el seno de cada una de las instituciones; y paralelamente a la comisión interna de cada institución, se conforma a nivel de central, comisiones externas de evaluación, donde también la experiencia ha sido muy rica y significativa, porque además de estar presidida por un representante de la educación superior, participan directores de formación docente de la provincia, que no tienen la carrera de inicial y de primaria, y también como referentes de la comisión han participado y participan directores o directoras de educación inicial y educación primaria – yo voy a ir terminando y le voy a dar entonces la palabra a mi compañera.

1. Sub -Directora de Formación Docente de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires [↑](#footnote-ref-1)